

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 32** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.*

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de rehabilitación de edificio o de vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

En Madrid, a 19 de julio de 2011.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

ANEXO I

- Expedientes: RHE 562/00-01 y ZRI 2297/00-1 Ud. 15.
Promotor: Don Antonio Hernández Sánchez.
Documentación requerida:
 - 1. Certificado de empadronamiento.
 - 2. Declaración jurada.
- Expedientes: RHE 100/07-04 y ZRI 2021/07-04 Ud. 2.
Promotor: Don Marius Florin Rogozsan.
Documentación requerida: Certificado de la Consejería de Hacienda que acredite la no existencia de deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, expedido por el Servicio de Recaudación, sito en la plaza de Chamberí, número 8, Madrid.
- Expedientes: RHE 73/06-02 y ZRI 2026/06-02 Ud. 39.
Promotor: Don Manuel Cubero Morales.
Documentación requerida: Declaración jurada firmada por el titular de la subvención de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 131/06-04 y ZRI 2040/06-04 Ud. 4.
Promotor: Don José Requena Luján.
Documentación requerida: Declaración jurada firmada por el titular de la subvención, de no haber obtenido durante los diez años anteriores a la fecha de solicitud ayudas financieras para la rehabilitación de edificios o viviendas y no estar incurso en ninguna de las circunstancias y prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Expedientes: RHE 36/06-04 y ZRI 2004/06-04 Ud. 6.
Promotor: Don Antonio Parra Gil.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.

- Expedientes: RHE 36/06-04 y ZRI 2004/06-04 Ud. 6.
Promotor: Don Gheorghe Dorinel Banu.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
- Expedientes: RHE 38/07-05 y ZRI 2003/07-05 Ud. 83.
Promotor: Don José Isidoro Miranda Muñoz.
Documentación requerida: Certificado de la Consejería de Hacienda que acredite la no existencia de deudas en período ejecutivo con la Comunidad de Madrid, expedido por el Servicio de Recaudación, sito en la plaza de Chamberí, número 8, Madrid.
- Expedientes: RHE 11/08-05 y ZRI 2003/08-05 Ud. 163.
Promotor: Don Jesús Armesto Díaz.
Documentación requerida: Libreta datos bancarios.
- Expedientes: RHE 35/09-05 y ZRI 2014/09-05 Ud. 16.
Promotora: Doña Concepción Sánchez Orad.
Documentación requerida:
 1. Escrito de autorización a la realización de las obras y renuncia a las ayudas económicas, a favor del solicitante, por parte de los copropietarios de la vivienda, junto con el DNI de los mismos.
 2. Documento bancario donde aparezcan los datos de la cuenta para hacer efectiva la subvención, firmado por la titular.
- Expedientes: RHE 35/09-05 y ZRI 2014/09-05 Ud. 11.
Promotor: Don Luis Carlos Fernández Fernández.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación y donde aparezca el solicitante de la subvención.
- Expedientes: RHE 12/06-05 y ZRI 2001/06-05 Ud. 12.
Promotor: Don Enrique Vidal Peral.
Documentación requerida:
 1. Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación.
 2. Datos bancarios donde se pueda hacer efectiva la subvención, en caso de que proceda.
- Expedientes: RHE 322/00-01 y ZRI 2131/00-01 Ud. 60.
Promotor: Don Gonzalo Vázquez Uña.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación y donde aparezca el solicitante de la subvención.
- Expedientes: RHE 322/00-01 y ZRI 2131/00-01 Ud. 287.
Promotora: Doña María Pilar Martín Bonet.
Documentación requerida: Último recibo de alquiler y en caso de que haya cambiado el arrendatario también contrato de alquiler.
- Expedientes: RHE 322/00-06 y ZRI 2131/00-06 Ud. 106.
Promotora: Doña Aurora Herrera Sánchez.
Documentación requerida: Certificado de empadronamiento actualizado, que deberá incluir a todas las personas que convivan en la vivienda objeto de la rehabilitación y donde aparezca el solicitante de la subvención.

(03/43.986/11)